

PERFIL COORDINADORES Y COORDINADORAS ELECTORALES 2018

NOMBRES	<input type="text"/>	APELLIDOS	<input type="text"/>
EDAD	<input type="text"/>	NÚMERO DE CÉDULA	<input type="text"/>
CELULAR	<input type="text"/>	GÉNERO	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	<input type="text"/>		
LOCALIDAD	<input type="text"/>	UPZ	<input type="text"/>
EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR A	<input type="text"/>		
PARENTESCO	<input type="text"/>	TELÉFONO DE CONTACTO	<input type="text"/>

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE Y REFERENCIA PARA HACER LA OBSERVACIÓN

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A LAS QUE PERTENECE

¿HA SIDO OBSERVADOR/A EN ESCRUTINIOS ANTERIORES?, ¿CUÁNDO?

¿POR QUÉ QUIERE SER OBSERVADOR/A?





LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA SOCIEDAD CIVIL - MOE-
presenta a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones políticas, a los candidatos a cargos públicos y a la ciudadanía en general, el siguiente:

Código de Ética y Conducta de los Observadores Electorales

Las organizaciones no gubernamentales y sociales de mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, gremiales, culturales, religiosas, universitarias y ciudadanas que nos hemos constituido como observadores electorales para las **Elecciones de Congreso 2018**, entendemos que el proceso electoral debe ser libre, transparente y participativo, que refleje la voluntad de las y los ciudadanos, siendo indispensable para la consolidación de una verdadera democracia en nuestro país. En virtud de este espíritu suscribimos el siguiente Código de Ética y Conducta del Observador Electoral:

1. Soy observador(a) electoral, actúo a nombre de la ciudadanía y pondré al servicio de la Democracia y la transparencia en el proceso electoral mis ojos y oídos para reportar posibles irregularidades.
2. Rechazo de manera categórica el uso de la violencia como forma de hacer política, así como las acciones violentas en cualquiera de sus manifestaciones.
3. La observación electoral que estoy realizando es independiente del gobierno, de los partidos políticos y de intereses privados. No soy candidato(a) o activista de ningún partido, movimiento o campaña, por lo tanto no portaré propaganda ni distintivos de ningún partido o movimiento político.
4. Soy observador(a) electoral, no testigo (a), ni autoridad electoral. Tampoco soy guía electoral, por lo tanto si una persona me solicita información la remitiré ante las autoridades correspondientes que hacen presencia en el puesto de votación.
5. Portaré de manera visible la credencial de observador(a) expedida por la autoridad competente. Desempeñaré mis funciones de observador(a) de manera imparcial y transparente, respetando la ley, las autoridades y los ciudadanos, en todo momento y lugar.
6. Con el mejor de mis esfuerzos permaneceré todo el día electoral alerta y vigilante del proceso, cumpliendo mis funciones de manera imparcial y objetiva.
7. Informaré imparcial, exacta y oportunamente las incidencias sobre la Observación Electoral. La información únicamente la entregaré al coordinador(a) regional, departamental o nacional de la MOE, quienes a su vez son los únicos autorizados para hacer declaraciones públicas.
8. Me comprometo a informarme sobre candidatos y sus propuestas, así como a votar en conciencia el día de las elecciones.
9. Colaborare con mi propia seguridad, no expondré mi vida ni la de mis compañeros de observación, y cumpliré con los principios de la no-violencia. Si se presenta un hecho tan grave y evidente que amerite denuncia inmediata, lo comunicaré a la coordinación regional o nacional de la MOE, que a su vez informará a las autoridades correspondientes.

Si como observador u observadora incumplo este código, entregaré mi ACREDITACIÓN a la coordinación regional o nacional de la MOE, o me podrá ser solicitada por cualquiera de dichas instancias.

FIRMA

CÉDULA

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA

UNIVERSIDAD QUE REPRESENTA

El presente código de conducta del observador electoral, considera y cumple la Declaración de Principios Globales para Observación Electoral de la Sociedad Civil No Partidaria y el Código de Conducta de Observadores No Partidarios suscrito por la MOE y el Acuerdo de Lima en las Naciones Unidas el 3 de abril de 2012 y ratificado en la Primera Reunión de Implementación de la Declaración de Principios Globales realizada en Beirut en abril de 2013.